



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

RESOLUCION No. 104
03 de agosto de 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-158-COREC-2026** cuyo objeto corresponde a **“LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPUESTO PVC/PET PREIMPRESAS, UTILIZADO PARA LA PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”**.

**EL SEGUNDO COMANDATE, JEFE DE ESTADO MAYOR Y ORDENANOR DEL
GASTO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

El suscrito a saber Coronel **GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía 79.886.281 de Bogotá D.C., nombrado como **SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** según Acta de posesión personal militar N° 001 folio de fecha 26 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 “por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y Convenios y quien actuando en nombre y representación **de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJERCITO NACIONAL– COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS NIT 800.130.643-5**

CONSIDERANDO

Que el señor Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en particular las contenidas en los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 30 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 1100 del Decreto 111 de 1996, el Decreto 4890 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, establece quienes son delegatarios en atención a la cuantía de los procesos de contratación.

Que así mismo, mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación y Convenios de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras, a efectos de regular los procedimientos propios para el sector defensa

Que mediante Acta de posesión personal militar No 001 folio de fecha 26 de enero de 2026, se nombra en calidad de competente contractual, al señor Coronel **GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.281 de Bogotá D.C.



Que el Ministerio de Defensa Nacional – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, está interesado en contratar **“LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPUESTO PVC/PET PREIMPRESAS, UTILIZADO PARA LA PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”**.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional- COREC, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades consolidado por la sección de Planes del COREC, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 14626 DEL 28 DE ENERO DE 2026** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO IVA INCLUIDO (\$ 370.516.591,00) MCTE**. Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A- A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, RECURSO 10CSF, dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	COREC	370.516.591,00
TOTAL				370.516.591,00

Que el día 07 de julio de 2026, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37608259&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el Estudio Previo, Proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria.

Que se otorgó la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones la cual correspondió hasta el 09 de julio de 2026.

Que el día 15 de julio de 2026, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente <https://www.contratos.gov.co> y/o www.colombiacompra.gov.co, el estudio previo junto con el Pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo a cronograma se estableció hasta el día 16 de julio de 2026, para manifestación de interés, documento que se puede verificar en la plataforma electrónica SECOP II y recibiendo 09 manifestación de interés.

Que conforme con el cronograma plataforma SECOP II se estableció hasta el 17 de julio de 2026, para presentación de observaciones al proceso.

Que de acuerdo con el cronograma plataforma SECOP II el día 22 de julio de 2026 a las 12:00 horas se efectuó la presentación de las ofertas cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 158-COREC-2026, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PASE EXPRESS S.A PVC	PASE EXPRESS S.A	Oferta en evaluación	22/07/2026 11:51 AM

Que el día 24 de julio de 2026 se publicaron las evaluaciones, dando como resultado lo siguiente:

No	OFERENTE	CONCLUSION TECNICA	CONCLUSION ECONOMICA	CONCLUSION JURIDICA	CONSOLIDADO
1	PASE EXPRESS S.A.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que se otorgó el término de ley para presentar observaciones y subsanaciones.

Que el día 29 de julio de 2026 se publicaron las reevaluaciones, dando como resultado lo siguiente:

No	OFERENTE	CONCLUSION TECNICA	CONCLUSION ECONOMICA	CONCLUSION JURIDICA	CONSOLIDADO
1	PASE EXPRESS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Por lo tanto, se procedió a realizar la ponderación correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

PONDERACIÓN TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	PUNTUACION MAXIMA
ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE
PONDERACION TECNICA	100
PONDERACION ECONOMICA	50
PUNTAJE TOTAL	150
CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013: 20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE ORDEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL
5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE ADICIONAL: Cuando el proponente acredite con la presentación de la propuesta que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio. Dando aplicación el artículo ARTÍCULO	0.25% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL

2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021 – Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas	
--	--

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	El oferente que ofrezca Capacitación en el buen uso del material y reciclaje del material dañado, en el que se les instruya sobre el uso adecuado de los sustratos de PVC, su conservación y los métodos de reciclaje para reducir el desperdicio de materiales.	30
2	El oferente que ofrezca La disposición final del material sobrante o no utilizado. Esto puede incluir prácticas de reciclaje, reutilización de materiales o disposición ecológica conforme a la normatividad tratándose que son utilizados para documentos de identificación militar.	70

CONCLUSION:

No.	EMPRESA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	SUMATORIA PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO	(0,25%) MIPYMES	PUNTAJE LEY 816 DEL 2013	TOTAL, PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PASE EXPRESS S.A.	50	100	150	0	0	150	1

Que, teniendo en cuenta todo lo anterior, el señor **Coronel RIOS PINZON JESUS ARMANDO**, en su calidad de **Gerente de Proyecto**, propone al Comité de Adquisiciones en diligencia de adjudicación del referido proceso, recomendar al señor **Coronel GEOVANNI TORRES SILVA** Ordenador del gasto del Comando de Reclutamiento Control Reservas, lo siguiente:

ADJUDICAR: A **PASE EXPRESS S.A.** identificado con el **NIT 811.001.560-1**, Representada legalmente por el señor **FABIO ALBERTO MONTOYA NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía C.C 71.613.515, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-158-COREC-2026** CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPUESTO PVC/PET PREIMPRESAS, UTILIZADO PARA LA PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO IVA INCLUIDO (\$ 370.516.591,00) MCTE, por cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto, el señor **CR. GEOVANNI TORRES SILVA** Ordenador del Gasto del **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**,

RESUELVE

ADJUDICAR: A **PASE EXPRESS S.A.** identificado con el **NIT 811.001.560-1**, Representada legalmente por el señor **FABIO ALBERTO MONTOYA NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía C.C 71.613.515, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-158-COREC-2026** CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPUESTO PVC/PET PREIMPRESAS, UTILIZADO PARA LA PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS

DOCUMENTOS DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO (\$370.514.592,00) MCTE**, por cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo

A continuación, se plasman los precios ofertados por el proponente adjudicatario a través de la lista de precios del Secop II, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por las partes intervinientes durante la ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
			OFERTADO	
1	MATERIAL DE PVC AL 60 Y PET POLYESTER AL 40 CON SERIES DE SEGURIDAD NUMERADAS SE IDENTIFICAN CON EL COLOR AZUL DE PRIMERA CLASE DE EJERCITO NACIONAL EN LA PARTE ANTERIOR INDICA DOS ESCUDOS NACIONALES UNO EN EL CENTRO Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCUDO DE LA FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA MARCOS PARA FOTOGRAFIA RECUADRO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESERVISTA Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR INDICA FECHAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA LINEA UNIDAD MILITAR FECHA DE EXPEDICION DISTRITO MILITAR FIRMA DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO CODIGO DE BARRAS MARCO PARA EL CODIGO BIDIMENSIONAL Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD	60.122,00	\$ 3.617,60	\$ 217.497.347,20
2	MATERIAL DE PVC AL 60 Y PET POLYESTER AL 40 CON SERIES DE SEGURIDAD NUMERADAS SE IDENTIFICAN CON EL COLOR AZUL DE PRIMERA CLASE DE POLICIA NACIONAL EN LA PARTE ANTERIOR INDICA DOS ESCUDOS NACIONALES UNO EN EL CENTRO Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCUDO DE LA FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA MARCOS PARA FOTOGRAFIA RECUADRO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESERVISTA Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR INDICA FECHAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA LINEA UNIDAD MILITAR FECHA DE EXPEDICION DISTRITO MILITAR FIRMA DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO CODIGO DE BARRAS MARCO PARA EL CODIGO BIDIMENSIONAL	28.000,00	\$ 3.617,60	\$ 101.292.800,00
3	MATERIAL DE PVC AL 60 Y PET POLYESTER AL 40 CON SERIES DE SEGURIDAD NUMERADAS SE IDENTIFICAN CON EL COLOR AZUL DE PRIMERA CLASE DE ARMADA NACIONAL EN LA PARTE ANTERIOR INDICA DOS ESCUDOS NACIONALES UNO EN EL CENTRO Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCUDO DE LA FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA MARCOS PARA FOTOGRAFIA RECUADRO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESERVISTA Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR INDICA FECHAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA LINEA UNIDAD MILITAR FECHA DE EXPEDICION DISTRITO MILITAR FIRMA DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO CODIGO DE BARRAS MARCO PARA EL CODIGO BIDIMENSIONAL Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD	10.000,00	\$ 3.617,60	\$ 36.176.000,00
4	MATERIAL DE PVC AL 60 Y PET POLYESTER AL 40 CON SERIES DE SEGURIDAD NUMERADAS SE IDENTIFICAN CON EL COLOR AZUL DE PRIMERA CLASE DE INPEC EN LA PARTE ANTERIOR INDICA DOS ESCUDOS NACIONALES UNO EN EL CENTRO Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCUDO DE LA FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA MARCOS PARA FOTOGRAFIA RECUADRO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESERVISTA Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR INDICA FECHAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA LINEA UNIDAD MILITAR FECHA DE EXPEDICION DISTRITO MILITAR FIRMA DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO CODIGO DE BARRAS MARCO PARA EL CODIGO BIDIMENSIONAL Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD	2.500,00	\$ 3.617,60	\$ 9.044.000,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
			OFERTADO	
5	MATERIAL DE PVC AL 60 Y PET POLYESTER AL 40 CON SERIES DE SEGURIDAD NUMERADAS SE IDENTIFICAN CON EL COLOR AZUL DE PRIMERA CLASE DE LA FUERZA AEROSPAECIAL DE COLOMBIA EN LA PARTE ANTERIOR INDICA DOS ESCUDOS NACIONALES UNO EN EL CENTRO Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCUDO DE LA FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA MARCOS PARA FOTOGRAFIA RECUADRO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESERVISTA Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR INDICA FECHAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA LINEA UNIDAD MILITAR FECHA DE EXPEDICION DISTRITO MILITAR FIRMA DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO CODIGO DE BARRAS MARCO PARA EL CODIGO BIDIMENSIONAL Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD	1.798,00	\$ 3.617,60	\$ 6.504.444,80
VALOR TOTAL				\$ 370.514.592,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14626 DEL 28 DE ENERO DE 2026** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO IVA INCLUIDO (\$ 370.516.591,00) MCTE.** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A- A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, RECURSO 10CSF, dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO TERCERO: Se efectuará la notificación al adjudicatario de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para efectos de la comunicación de los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación contenida en el artículo primero de la presente resolución no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. GEOVANNI TORRES SILVA
 Ordenador del Gasto

Elaboró:

Abg. LAURA ZUÑIGA CASTRO
 Asesor Jurídico Contratación - Comité Jurídico Evaluador

